

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**91****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 199 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Enrique Barriga Chicaiza, contra la empresa “Expertos en Prevención, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado diligencias de ordenación, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 24 de febrero de 2011.

Por turnado el anterior asunto, regístrese, incoándose el correspondiente expediente, dese traslado a don Carlos Enrique Barriga Chicaiza, mediante copia, del escrito presentado por don Ángel Martínez de Olcoz Sánchez, en nombre y representación de “Expertos en Prevención, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, acreditado mediante poder que consta en autos, sobre reconocimiento de la improcedencia del despido y depósito realizados a efectos del artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Por recibida documentación de “Banesto” acreditativa del ingreso efectuado por “Expertos en Prevención, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, por importe de 1.534,10 euros, únase a los autos de su razón previo registro en el libro de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto, hágase saber al trabajador que tal cantidad se halla depositada a su disposición y una vez haya sido hecha efectiva la misma procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.—La secretaria judicial (firmado).

Días de pago: miércoles, jueves y viernes, de diez a catorce horas.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 18 de julio de 2012.

Visto el estado de las actuaciones y que no se ha notificado en legal forma la resolución de fecha 24 de febrero de 2011, acuérdese notificar la resolución de fecha 24 de febrero de 2011 y la presente a la empresa en la dirección que aparece en el registro mercantil a través de correo certificado, Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid y, cautelarmente, a través de edictos según el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Una vez verificado lo anterior estese al archivo acordado.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

- Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2522.
- Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1033/40/0000000000 o 0030/1033/40/9999999999, y en conceptos indicar la persona o empresa que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Expertos en Prevención, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.692/12)